



Julio 2019 - ISSN: 2254-7630

**ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LOS BENEFICIARIOS DEL BONO DE
DESARROLLO HUMANO, PARROQUIA XIMENA CANTON GUAYAQUIL
PROVINCIA DEL GUAYAS PERIODO 2010-2018**

Econ. Luis Landy Campos, Mg

Docente de la Carrera de Economía
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil-Ecuador
llandyc@ulvr.edu.ec

Campoverde Villalta Joselyn Isabel

Estudiante de la Carrera de Economía
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil-Ecuador
isabel_jose13@hotmail.com

Onofre Loor Arianna Lissette

Estudiante de la Carrera de Economía
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil-Ecuador
ariannaonofre@hotmail.com

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Luis Landy Campos, Campoverde Villalta Joselyn Isabel y Onofre Loor Arianna Lissette (2019): "Análisis socioeconómico de los beneficiarios del bono de desarrollo humano, parroquia Ximena Cantón Guayaquil provincia del Guayas periodo 2010-2018", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (julio 2019). En línea

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/07/analisis-socioeconomico-bono.html>

**ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LOS BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO
HUMANO, PARROQUIA XIMENA CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
PERIODO 2010-2018.**

RESUMEN

El Bono de Desarrollo Humano es un subsidio otorgado por el Estado Ecuatoriano a las personas más vulnerables, las condiciones sociales y económicas en las que se encontraba el país conllevaron al gobierno del presidente Ab. Yamil Mahuad a tomar medidas presurosas en cuanto a aplicar uno de los programas socioeconómicos más representativos como lo es el bono de desarrollo humano creado en 1998 bajo decreto ejecutivo 129, otorgando de manera directa un valor en dinero efectivo para personas consideradas del grupo de extrema pobreza.

El Bono de Desarrollo Humano (BDH) pertenece al Programa de Protección Social (PPS) que es una entidad adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social, y cuenta con autonomía administrativa y financiera. Este asiste a todos los grupos humanos del Ecuador que están en situación de vulnerabilidad, mediante una transferencia mensual de dinero con el objetivo de garantizar los derechos de estos grupos sociales

El proyecto tiene como fin realizar un análisis socioeconómico a las personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano desde la perspectiva de los beneficios positivos que obtuvieron en la ciudad de Guayaquil de la parroquia Ximena, señalando ciertos incrementos monetarios, manteniendo siempre un punto de vista imparcial y objetivo para corroborar si lo que se ha propuesto el MIES en cuanto a los objetivos han sido de ayuda y si ha mejorado la calidad de vida de quienes reciben este beneficio, se proponen estrategias que permitan concientizar a los beneficiarios del bono de Desarrollo sobre la manera adecuada que pueden utilizar este subsidio

Palabras Clave: Estudio Económico-Pobreza Subsidios

ABSTRACT

The Human Development Bonus is a subsidy granted by the Ecuadorian State to the most vulnerable people, the social and economic conditions in which the country was involved led to the government of President Ab. Yamil Mahuad to take hurried measures in terms of applying one of the most representative socio-economic programs such as the human development bonus created in 1998 under executive decree 129, granting directly a cash value for people considered to be in the extreme poverty group.

The Human Development Bond (BDH) belongs to the Social Protection Program (PPS) which is an entity attached to the Ministry of Economic and Social Inclusion, and has administrative and financial autonomy. This assists all the human groups of Ecuador that are in situation of vulnerability, through a monthly transfer of money with the objective of guaranteeing the rights of these social groups.

The purpose of the project is to carry out a socioeconomic analysis of the people who receive the Human Development Bonus from the perspective of the positive benefits obtained in the city of Guayaquil of Ximena parish, indicating certain monetary increases, always maintaining an impartial point of view and objective to corroborate if what the MIES has proposed in terms of the objectives have been helpful and if it has improved the quality of life of those who receive this benefit, strategies are proposed to raise awareness among the beneficiaries of the development bonus on the adequate way that they can use this subsidy

INTRODUCCIÓN. –

El Bono de Desarrollo Humano tiene sus inicios; en el año de 1998, como un subsidio decretado por el gobierno de Jamil Mahuad, bajo la denominación de: “El Bono Solidario”,

mediante el Decreto Ejecutivo N° 129 del 14 de septiembre de 1998, publicado en el Registro Oficial N° 29 de 18 de septiembre del mismo año, que luego pasó a llamarse Bono de Desarrollo Humano. En principio la medida fue considerada por varios analistas, como una decisión de orden populista. (*Ministerio de inclusión económica y social*). Este beneficio se ha llevado a cabo desde el año 1998, convirtiéndose en un factor importante para que la población más vulnerable pueda mejorar de alguna manera sus ingresos muy a pesar de que el valor no es tan significativo.

El objetivo principal de la creación del bono fue la compensación a la eliminación de los subsidios del gas y energía eléctrica de esa época. Madres de familia pobres recibían 378313.28 sucres (\$15,10) mientras que ancianos y discapacitados recibían 190.409.33 sucres (\$7,60).

Antes de su reestructuración en mayo del 2003, y luego de sufrir varias modificaciones debido a la crisis económica de 1999 y 2000, «El Bono Solidario» disminuyó en un 77% para las madres de familia con hijos -\$300.50- y un 8% para ancianos viejos y discapacitados -\$7-. El grupo de beneficiarios era un 5% de la población -1 200 000 personas- con un costo para el estado de \$150 millones de dólares -0.5% del PIB.

Según datos del ministerio de inclusión económica y social (MIES) para junio del 2014, 1,5 millones de ecuatorianos reciben el bono, lo que representa el 10,57% de la población ecuatoriana. La mayor parte de beneficiarios son madres 75%. Además, la mayoría de ecuatorianos que percibe este subsidio son jóvenes y adultos de entre 18 y 39 años. La cifra es menor al 1,9 millones de beneficiarios que se registraban hasta enero del 2013. La caída se debe al proceso de depuración que emprendió el gobierno desde ese mes y que hasta la fecha ha dejado fuera a 390,305 beneficiarios. Entre las causas están que acceden a un trabajo estable y formal, algunos incluso en el propio sector público; a más servicios básicos; a que reciben una pensión del seguro social; entre otras. (*Diario el comercio, 2014*).

El Bono de Desarrollo Humano consiste en una iniciativa pública de carácter benéfico y se lleva a cabo a través de transferencias monetarias que a partir del año 2013 se incrementó de \$50,00 a madres de niños y jóvenes que se encuentran bajo niveles de pobreza considerando los resultados del proceso de registro social.

Para que las personas más vulnerables puedan gozar de sus derechos en igualdad de oportunidades, era indispensable analizar la situación de cada uno de ellos para conseguir que el subsidio que se les ha venido otorgando a lo largo de los años en el Ecuador haya cumplido con las expectativas de las instituciones encargadas siendo el único objetivo garantizar el bienestar que les corresponde.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la incidencia del Bono de Desarrollo Humano en los beneficiarios de la Parroquia Ximena del Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Determinar los Fundamentos Teóricos sobre el Bono de Desarrollo Humano.
- ❖ Identificar el destino de los recursos que se les entregan a los beneficiarios del bono de desarrollo humano.
- ❖ Establecer la relación que existe entre los objetivos propuestos por este gobierno sobre el programa de acción social y los resultados obtenidos en la población beneficiaria.

TEORÍAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN

EL BANQUERO DE LOS POBRES: LOS MICROCRÉDITOS Y LA BATALLA CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO.

Según el Autor Muhammad Yunus en la teoría El Banquero de los Pobres tiene un sueño: la erradicación total de la pobreza. En 1983, en contra de los consejos de la banca y de su gobierno, el profesor Yunus fundó Grameen, un banco dedicado a suministrar préstamos minúsculos a las personas más pobres de Bangla Desh. Su objetivo no era simplemente ayudar a que los pobres sobrevivieran, sino generar un mecanismo de ignición de la iniciativa y el espíritu emprendedor que les ayudara a salir por sí mismos de la pobreza. Su solución a la pobreza en el mundo, fundada sobre la creencia de que el crédito es un derecho humano fundamental, es de una brillante simplicidad: fomentar una serie de principios financieros sensatos y la gente se ayudará a sí misma. Llevadas a la práctica, las teorías de Yunus funcionan. El índice de reembolso de los préstamos es prácticamente del 100%. Por todo el mundo están surgiendo nuevos programas de microcrédito siguiendo su modelo.

TEORÍA DE DESARROLLO HUMANO

Según la teoría sobre el enfoque de Amartya Sen (1998) estudia al desarrollo humano como un proceso de mejoras en los niveles tanto sociales como económicos y políticos de los individuos, es decir una ampliación en la diversidad de los objetivos que las personas pueden lograr durante la vida. El eje central de su análisis radica en la libertad que tienen los seres humanos para vivir, teniendo acceso a educación, salud y medicinas que les permitan desarrollarse en un entorno social digno, siendo parte activa de la comunidad y volverse partícipes de las decisiones que los afecten.

TEORÍA DE DEPENDENCIA

Según el economista Raúl Prebisch (1960) junto con la CEPAL impulsa el desarrollo de un conjunto de teorías y modelos económicos con la finalidad de explicar los obstáculos y limitantes que encuentran muchos países para lograr crecimiento y mejoras en su economía, en principio fue aplicado al entorno latinoamericano, pero fueron generalizadas y asociadas al concepto de “desarrollo desigual y combinado” gracias a los aportes economistas neo-marxistas como Samir Amin.

Prebisch postula que la dependencia económica es una situación de condicionamiento que enfrentan los países, debido a que la producción y riquezas que pueden generar se

encuentran directamente limitadas por el desarrollo económico y tecnológico de otros países; esto conlleva a un estado de rendición ante la imposibilidad de obtener la etapa de despegue económico que buscan los países. Éste modelo conocido como “Centro-Periferia” postula la relación existente entre las “economías centrales” que son autosuficientes y prósperas frente a las “economías periféricas” que se encuentran aisladas entre sí, volviéndolas débiles y poco competitivas. **(Prebisch, 1960)**

TEORÍA DE DESARROLLO

Según Michael Todaro (1982) establece en el último tercio del siglo XX que la noción de desarrollo fue redefinida en términos de reducción y eliminación de la pobreza, la desigualdad y el desempleo, eso sí, todo dentro de un contexto que seguía abogando además por el crecimiento económico.

Se presenta una visión interdisciplinar del crecimiento como consecuencia de esta revisión del desarrollo en la que se van a tener en cuenta, al menos a nivel teórico, además de los aspectos económicos, los educativos, sociales, políticos, etc. Ahora se habla de “desarrollo social” como un nuevo modelo de crecimiento redistributivo. Una nueva visión que se aleja de las clásicas tendencias economicistas anteriores y se centra en problemáticas que no habían tenido antes en cuenta los economistas para explicar el crecimiento económico de un país.

BONO DE DESARROLLO

Desde hace 21 años el Estado Ecuatoriano ha venido impulsando y desarrollando diferentes políticas sociales que buscan la “reducción de la pobreza, igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para todos los ciudadanos. Con este fin se creó el Programa de Protección Social (PPS) mediante “Decreto Ejecutivo No 46- de 7 de junio del 2.000. Se constituye este programa, como una entidad desconcentrada, adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social, de jurisdicción nacional, que gozara de independencia administrativa, técnica y financiera.” Este es el encargado de administrar los programas sociales de transferencias monetarias y económicas a las familias en situaciones de pobreza y mayor vulnerabilidad, el Bono de Desarrollo Humano es parte de este sistema integrado de protección social por lo tanto está condicionado y debe cumplir con los requisitos.

A finales de 1998 durante el gobierno de Jamil Mahuad en medio de una aguda crisis económica se crea el Bono de Solidario como un mecanismo de compensación monetaria de un millón doscientos mil sucres anuales, pagaderos en alícuotas que se entregaban a madres de familia pobres con al menos un hijo menor de 18 años, esto por el alza de varios productos que afectaban principalmente a los sectores más desprotegidos del país e incrementaría la pobreza considerablemente. El gobierno de Mahuad tomo como colaborador estratégico a la iglesia para que esta fuese la encargada de receptor las solicitudes e inscripciones de las personas más necesitadas causando con esta decisión división en el interior de la institución religiosa, en aquel tiempo fue denominado el Bono de la pobreza, existieron varias críticas al gobierno sobre todo por la focalización del programa no existían condicionamientos y se

traducía en una suerte de caridad. A diferencia de otros programas modelos que existían en América Latina como en: Brasil La bolsa escola¹³ (Beca Escolar en español), México con su programa Progres a y Familias en Acción en Colombia; el Bono Solidario no estaba condicionado a que las familias envíen regularmente a sus hijos a la escuela o los lleven a chequeos médicos. Así el bono se convirtió en una transferencia neta de ingresos dirigida en un 80% a las mujeres madres de familia y no garantizaba ningún resultado positivo por lo menos en la reducción de la pobreza.

Después de un largo debate sobre si se deberían incluir corresponsabilidades y condicionar el programa, como lo hacía Brasil con su programa de Beca Escolar en el año 2.000 se crea el Programa de Protección Social y autonomía con una concepción diferente de protección social, se empieza a trabajar en la focalización y condicionalidad del programa. Para el año 2003 en el Gobierno de Lucio Gutiérrez cambia la denominación del Bono Solidario por Bono de Desarrollo Humano. El salto entre Bono Solidario y el Bono de Desarrollo Humano se expresa fundamentalmente en la introducción de corresponsabilidad.

“Registró Oficial No. 76 de mayo 2003, mediante el cual se cambia el Programa Bono Solidario por Programa Bono de Desarrollo Humano - BDH, que consiste en la entrega de un subsidio monetario condicionado al cumplimiento de requisitos que establezca el Programa de Protección Social del Ministerio de Bienestar Social.”

A partir de este año se registran esfuerzos desde el Estado para optimizar la focalización y de alguna manera depurar la base de beneficiarios. Se desarrolló el índice de bienestar para el país en base algunas variables del SELBEN (Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de los programas sociales), constituido por información cuantitativa fruto del levantamiento de encuestas personales en hogares del país, se trabajó bajo tres pilares que son: refocalización, implementación de la condicionalidad del Bono y el diseño e implementación de impacto. De esta manera se empezó a regular este subsidio que fue de USD 15,00 mensual a cada madre y USD 7.60 a tercera edad y personas con discapacidad y se cancelaba a través de la red bancaria nacional con la finalidad de agilizar la transacción. (Douglas Pínela y Andrés de la Torre, 2015)

En el Gobierno del Rafael Correa en el año 2007 el Bono de Desarrollo Humano se incrementa a USD 30,00 con el objetivo de establecer un beneficio homogéneo y con una nueva política de protección social dentro de una perspectiva de derechos e inclusión. Se han incrementado algunos beneficios a las personas que reciben este subsidio como también ha mejorado el nivel de gestión administrativa y de distribución del Bono.

Según el (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013), el Bono de desarrollo Humano es “Transferencia monetaria mensual de USD 50 que está condicionada al cumplimiento de requisitos establecidos por el Viceministerio de Aseguramiento y Movilidad Social, y que lo reciben los representantes de los núcleos familiares (de preferencia a la mujer que consta como jefe de núcleo o cónyuge) que se encuentran bajo la línea de pobreza establecida por el

Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social de acuerdo a los resultados obtenidos del Registro Social”.

El Bono de Desarrollo Humano es una de las políticas sociales más representativas del Ecuador, y tiene como objetivo evitar la persistencia de la pobreza a través de transferencias monetarias enfocando como principales beneficiarios a las personas que se encuentran en situación socioeconómica baja. Entre los fines del programa está asegurar un nivel mínimo de consumo a los núcleos familiares y generar recursos monetarios para que sean invertidos en educación y salud.

Con la implementación del programa, el Ministerio de Inclusión Económica y Social espera lograr beneficios colaterales, por ejemplo: contribuir a la disminución de niveles de desnutrición crónica y enfermedades en niños menores de 5 años de edad; así como promover la inserción escolar. Otro objetivo del programa es proteger a los adultos mayores y personas que posean algún tipo de discapacidad.

También se puede mencionar como una de las metas que tiene el Bono de Desarrollo Humano el hecho de poder garantizar a los núcleos familiares un nivel mínimo de consumo, mismo que deberá enfocarse en productos de primera necesidad, sin incurrir en gastos innecesarios. Además, incorporar corresponsabilidades específicas que guíen a los beneficiarios a ocupar el dinero de la transferencia monetaria en rubros tales como educación y salud. (Douglas Pínela y Andrés de la Torre, 2015).

MARCO INSTITUCIONAL DEL BONO DE DESARROLLO

El Bono de Desarrollo Humano (BDH) pertenece al Programa de Protección Social (PPS) que es una entidad adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social, y cuenta con autonomía administrativa y financiera. Este asiste a todos los grupos humanos del Ecuador que están en situación de vulnerabilidad, mediante una transferencia mensual de dinero con el objetivo de garantizar los derechos de estos grupos sociales. El BDH pasa a formar parte de todo un sistema integrado de protección social y está relacionado con todos los programas que maneja el PPS unificando esfuerzos.

El Programa de Protección Social comprende, además:

Red de Protección Solidaria.- es un mecanismo de protección social que apoya a los hogares que enfrentan situaciones de riesgo en ciertas enfermedades de alto costo y complejidad.

Crédito de Desarrollo Humano.- está orientado a dinamizar la economía de los grupos vulnerables mediante el ofrecimiento de micro créditos a los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano incorporándolos a procesos productivos de naturaleza micro empresarial con el objetivo de mejorar los niveles de vida de las personas beneficiarias de este subsidio mediante el acceso a crédito, capacitación y asistencia

integral.

Cobertura de protección familiar.- tiene como objetivo proteger a los hogares cuando una persona habilitada al Bono fallece, mediante un seguro que financia el servicio exequial, además realiza el cambio de representante para que hogar no pierda la transferencia monetaria o Bono.

Cobertura del programa

El Bono de Desarrollo Humano beneficia a dos grupos principales: los adultos mayores y las personas con discapacidad, tal como se detalla a continuación:

- **Representantes del núcleo familiar.-** El beneficio se otorga a las familias con cumplimiento de corresponsabilidad en educación y salud, preferentemente a las mujeres que sea representantes del núcleo familiar, transfiriéndoles mensualmente \$50,00. (Douglas Pínela y Andrés de la Torre, 2015).
- **Pensión para adultos mayores.-** Consiste en una transferencia monetaria de \$50,00 que se otorga mensualmente a las personas que tengan de 65 años de edad en adelante, y que encuentren en condiciones de vulnerabilidad. Para acceder al beneficio, los adultos mayores no deben de estar afiliados al Sistema de Seguridad Público, según lo menciona el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- **Pensión para personas con discapacidad.-** Se trata de una transferencia monetaria mensual de \$50,00 que es otorgada a aquellas personas que posean un nivel de discapacidad igual o mayor al 40% y debidamente certificada por la autoridad sanitaria nacional. Adicionalmente los beneficiarios deben encontrarse en condiciones de vulnerabilidad y que no se encuentren afiliados a un sistema de seguridad público.

Una ampliación del programa es el Crédito de Desarrollo Humano (CDH), el mismo que tiene como meta promover líneas de financiamiento que permitan brindar apoyo económico para la implementación de proyectos productivos para superar los niveles de pobreza de los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano. El CDH es una oportunidad para mejorar las condiciones de vida, fomentando el desarrollo social, humano y productivo de la población. (Douglas Pínela y Andrés de la Torre , 2015).

El Crédito de Desarrollo Humano consiste en la posibilidad de que los beneficiarios del Bono puedan recibir las transferencias monetarias correspondientes a un año de

forma anticipada y en un solo pago. Este mecanismo ha permitido que muchas personas que se encuentran excluidas del sistema financiero o que no tienen acceso a líneas de créditos, puedan obtener los recursos para implementar negocios o ideas emprendedoras que mejoren su estilo de vida.

El Bono de Desarrollo Humano está considerado como un beneficio familiar por eso esta direccionado a una sola persona dentro del núcleo familiar y ha puesto en funcionamiento su ampliación de cobertura llamada Pensión Asistencial para Adultos Mayores y personas con Discapacidad. (Douglas Pínela y Andrés de la Torre, 2015).

Los requerimientos para acceder al Bono de Desarrollo Humano son:

BENEFICIARIOS	POBLACIÓN
Adultos mayores (65 años en adelante)	Copia de Cédula de Identidad
Personas con discapacidad	Copia de Cédula de Identidad
	Copia del carné del CONADIS
Familias con hijos menores de 16 años	Copia de Cédula de Identidad de la madre de familia, y en caso de tenerlo de su cónyuge.
	Copia de la partida de nacimiento de todos los hijos menores de 16 años.
	Si hay niños mayores de 6 años, copia de la libreta e calificaciones o certificado de matrícula de los niños entre 6 o 16 años.
	Si hay niños menores de 6 años, copia del carné de vacunación de todos los niños menores de 6 años.
	Si tiene una persona de tercera edad en el hogar, copia de cédula de identidad de la persona mayor de 65 años.
	Si tiene una persona discapacitada en el hogar, copia de cédula de identidad o partida de nacimiento y copia del carné del CONADIS
	En el caso de que la madre no pertenezca al grupo familiar, cédula de identidad de la persona que se encuentra a cargo de los menores de edad.
Familias con hijos mayores de 16 años o sin hijos	Copia de Cédula de Identidad de la madre de familia, y en caso de tenerlo de su cónyuge.
	Si tiene una persona de tercera edad en el hogar, copia de cédula de identidad de la persona mayor de 65 años.
	Si tiene una persona discapacitada en el hogar, copia de cédula de identidad o partida de nacimiento y copia del carné del CONADIS

METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos del proyecto de investigación necesitamos conocer; el uso y destino del Bono; las características; y condiciones de vida que incluyen en el bienestar de las personas que reciben este subsidio; se utilizaran algunos métodos de investigación y técnicas

de recolección de datos tanto cuantitativos como cualitativos. Estos métodos de investigación se han venido desarrollando en capítulos anteriores para darnos algunas pautas del programa Bono de Desarrollo Humano.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se basa en el método de investigación descriptivo es de importancia para describir el estado actual del Bono de Desarrollo Humano, así como sus características, cualidades, propiedades, elementos que nos ayudaran a comparar o constatar la veracidad de los hechos en base a la interpretación clara de la información recopilada y una coherente exposición de los resultados obtenidos.

el método lógico basado en la deducción, análisis y síntesis de toda la información recopilada a través de diferentes medios como el Banco Central del Ecuador, el INEC, el MIES, SIISE,PPS, que en sus páginas web y documentales cuentan con información estadística indispensable para la realización de este estudio; método histórico que permitirá obtener información de la evolución y desarrollo a través del tiempo del Bono de Desarrollo Humano, es importante conocer el avance y cambio a través del tiempo de este subsidio;; y el método inductivo porque en este estudio se partirá de datos y características particulares de los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano en la ciudad de Guayaquil parroquia Ximena para determinar aspectos generales de las personas favorecidas al Bono de Desarrollo Humano.

TÉCNICA E INSTRUMENTOS

La técnica requerida para obtener la información será mediante la encuesta. El instrumento consta de 12 preguntas y va dirigido a las personas que se benefician del Bono de Desarrollo Humano de la parroquia Ximena de la ciudad de Guayaquil, mediante una muestra aplicando fórmula estadística, con el objetivo de conocer la situación en la que se encuentra y si este subsidio ha mejorado su calidad de vida.

POBLACIÓN Y MUESTRA

La población de la investigación se toma en consideración a las personas beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano en la parroquia Ximena de la ciudad de Guayaquil, de acuerdo a la información proporcionada por el MIES del año 2017, en sus bases constan 5066 personas que reciben este subsidio. Aplicando la formula estadística obtenemos una muestra de 135 personas de la zona.

INFORME FINAL

La creación del bono en el 1998 responde a la necesidad de medidas compensatorias inmediatas y efectivas para los grupos de extrema pobreza. Los beneficiarios se fueron seleccionando, a través de un proceso de inscripción en las Iglesias del país, y fueron inicialmente las madres con hijos menores de 18 años y los adultos mayores. A los pocos meses se incluyó también a las personas con discapacidad, desde un principio las madres

de hogares pobres percibían más dinero que los de tercera edad y discapacitados, dándose prioridad a este grupo “vulnerable”. En el siguiente gobierno del 2003 al 2006 se denominó BDH (Bono de Desarrollo Humano) que se combinó con el programa de beca escolar obligando así a los beneficiarios que se inserte y se mantenga a los hijos dentro del sistema educativo público y se condicionó para que también reciban atención médica preventiva, paulatinamente este subsidio ha ido mejorando en cuanto a reestructuración de beneficiarios más vulnerables, así como también en cuanto a beneficios que se obtienen a recibir este subsidio.

Según las autoras del tema de investigación proponen analizar minuciosamente a los beneficiarios que reciban este subsidio para que no sea permanente solo en relación a las madres de familia con hijos menores de 16 años o mayores , ya que este grupo de personas puede y debe mantenerse sola , el gobierno exigirles que accedan al crédito de desarrollo humano para que se generen una fuente de ingresos permanente y no depender para siempre de este subsidio y darle un seguimiento para que realmente usen el crédito en algún tipo de negocio rentable para poder seguir subsistiendo y mantener a su familia . Solo se tendría que considerar a los ancianos y personas discapacitadas que reciban este subsidio fijo ya que para este grupo vulnerable no hay oportunidades de mantenerse solos o mediante una fuente de ingresos accediendo al crédito, puesto que muchos de ellos no pueden valerse por sí mismo teniendo enfermedades catastróficas o por su avanzada edad.

Desde el punto de vista estudiado, el bono no ha incidido en reducir la pobreza por diversos motivos, primero pobre no es aquel que gana menos de \$ 2 diarios, pobre es aquel que no tiene acceso a la información, a los bienes universales como servicios básicos, educación, salud. En segundo lugar, hay una gran cantidad de desperdicios de recursos por mala focalización. Sin embargo, la incógnita persiste en que ¿de todas las personas que reciben el bono, quienes son los que realmente están en situación de extrema pobreza?, y por ultimo un programa de transferencia de renta no va a ser efectivo sino va a acompañado de otras políticas sociales a favor de los sectores verdaderamente vulnerables. No sirve de nada que muchos estén dentro de este programa social si no hay saneamiento en el lugar donde viven, sino tienen acceso a servicios básicos, no tienen acceso rápido a salud y muchos otros factores, puesto que seguirá en pobreza extrema sino se aborda realmente la verdadera problemática social.

CONCLUSIONES

- De la investigación realizada se puede determinar que al sexo de los beneficiarios encuestados durante el período de estudio es el 70% mujeres y el 30% hombres se considera que las mujeres pueden administrar de mejor manera este recurso, la edad que bordean la mayoría de los beneficiarios son de 35 a 50 años de edad, con familias de 3 a 4 integrantes , un alto porcentaje de beneficiarios son tipo de

familia extendida es decir que viven con más familiares, por lo general estas personas con un 33% son discapacitadas y el 29% mayores de edad, en respuesta al tiempo que tienen recibiendo este subsidio el 53% de los beneficiarios indicaron que llevan menos de un año percibiendo este beneficio debido a las nuevas actualizaciones que hizo el MIES y un pequeño porcentaje mencionaron que lo reciben más de 10 años y se han logrado mantener hasta la actualidad. Los principales usos que los beneficiarios le dan a este subsidio son alimentación con un 47% por que aseguran que es lo indispensable para poder vivir, Salud con un 25% respondiendo que no siempre las medicinas las encuentran en los Centros de Salud, el 16% en Servicios Básicos y el 9% en otros gastos como ayuda a familiares, El 66% de los beneficiarios nos hicieron saber que la ayuda que reciben por el MIES es muy poca ya que esto solo los ayuda a subsistir y no a cubrir las necesidades básicas que tienen por ende como resultado a esto su calidad de vida ha mejorado muy poco. Con respecto al Crédito de Desarrollo Humano muy pocas personas tienen la información necesaria y esto impide que los beneficiarios opten por esto, de los encuestados solo 16 personas han realizado este crédito para poder emprender su negocio propio el resto se encuentran en negación ya que consideran y prefieren seguir manteniendo su mensualidad, de las personas que adquirieron este beneficio solo 10 están percibiendo ingresos permanentes las 6 personas restantes nos informaron que el dinero lo gastaron en otras actividades y no pudieron invertirlo. Y por último pero no menos importante todos los beneficiarios que fueron encuestados y entrevistados coincidieron que necesitan y están dispuestos a capacitarse y recibir información sobre el Bono de Desarrollo Humano y los beneficios que tienen al pertenecer a este programa.

- En la investigación se consideró analizar varias teorías que tengan referencia al proyecto de titulación y nos sirvan como línea base de nuestro trabajo de estudio, la teoría de Desarrollo Humano El enfoque de Amartya Sen (1998) fue la elegida ya que apuntaba a los objetivos planteados en el proyecto en cuanto a la pobreza y los mecanismos que el Estado Ecuatoriano ha impulsado para poder salir de ella, mediante varios programas del MIES para ayudar a la parte más vulnerable que tiene el Ecuador y a la inclusión de estas personas.
- El efecto que tiene el Bono de Desarrollo Humano en la calidad de vida de los Beneficiarios que reciben este subsidio en la ciudad de Guayaquil en la parroquia Ximena es mínimo, ya que solo llega a cubrir una parte de sus necesidades básicas e intentando subsistir, considerándose que el destino que le dan a este recurso es de la mejor manera y en bienestar de ellos, utilizándose en la mayoría de los casos en alimentación y Salud. El sistema del programa de Acción Social ha mejorado y se ha desarrollado, se han actualizado base de datos sociales de tal manera que se puede ir depurando e incluyendo a personas que

necesitan de esta ayuda manteniendo necesidades insatisfechas, y con nuevos requisitos para otorgar este beneficio.

- La cobertura para personas de la tercera edad y con discapacidad ha incrementado ya que son considerados como un grupo de preferencia para recibir el bono, sin embargo aún existen algunas deficiencias; en identificación de número de beneficiarios en un mismo grupo familiar, y la variación de ingresos en los grupos familiares de personas que se encuentran en unión libre. El nivel de corresponsabilidad de inversión en educación y salud por parte de quienes reciben el Bono de Desarrollo es alto ya que las madres que reciben el bono tienen la obligación de llevar a sus hijos menores de 5 años a los chequeos médicos y si son mayores de 5 años matricularlos en un centro educativo. Además, de su participación en los programas de nutrición y planificación familiar, se obtuvieron buenos resultados al verificar el cumplimiento de condicionalidades del Estado para quienes reciben el Bono de Desarrollo Humano.

RECOMENDACIONES

- Consideramos que el MIES organismo pertinente, mantenga informado a los beneficiarios mediante reforma en conjunto con el Gobierno Nacional del Ecuador fijen un valor de \$ 100 mensual para los beneficiarios más vulnerables como los de tercera edad y discapacitados ya que para dichos beneficiarios es complicado subsistir con el monto actual.
- Se sugiere que mediante el BAN ECUADOR se difunda más información en varios medios de publicidad sobre los beneficios que tendrían los beneficiarios del BDH al acceder al Crédito de Desarrollo Humano. Se sugiere a los beneficiarios del subsidio se interesen y apuesten por proyectos de emprendedores que les permitan crear productos o servicios cuya comercialización les provea de ingresos a largo plazo, así como también elaborar una lista mensual de prioridades poniendo en orden las necesidades primarias del hogar.
- Que el MIES Establezca de una manera impositiva a las madres solteras que son beneficiarias del BDH que accedan al crédito de Desarrollo Humano para que generen negocios que les permita una fuente de ingresos permanente sin depender toda una vida de este subsidio.
- Que el Ministerio de Inclusión Económica y Social den a conocer a los beneficiarios sobre diversos mecanismos para acceder al Bono de Desarrollo Humano, con el propósito de instruir a las personas que realmente necesitan de este subsidio y que no conocen la forma de registrarse.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bernal Torres, C. (2006). Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. México: Pearson Education, Segunda Edición.

Walker, I. (2005). Subsidios: Concepto, Justificación, Financiamiento y Beneficiarios. *Taller de Gerencia Social*. Antigua, Guatemala: Banco Interamericano de Desarrollo.

Juan Ponce y Francisco Enríquez ,Hacia una Reforma del Bono de Desarrollo Humano (BDH), de la Biblioteca de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Pozo Crespo, M. (2012). Los subsidios en el Ecuador. *Coloquio Económico*.

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). *Bono de desarrollo Humano*.

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2014). *Crédito de Desarrollo Humano*.

SENPLADES. (15 de Febrero de 2013). *Plan Nacional Buen Vivir 2013- 2017*. Quito: Concejo Nacional de Planificación. Recuperado el 5 de Junio de 2017, de www.buenvivir.gob.ec: www.buenvivir.gob.ec

CEPAL, La equidad de género y el programa de Bono de Desarrollo Humano.

Ministerio de Finanzas Programa Económico del Gobierno Nacional.

Bibliotecas del Ecuador "Evolución del programa Bono de Desarrollo Humano a partir de los indicadores de educación.